

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

*Madrid -Cundinamarca, diecisiete (17) de julio del
dos mil veinte (2020)*

Proceso 2016-184

*En Virtud de la solicitud invocada por la parte
demandante, se dispone:*

*Por Secretaría actualícese el oficio de embargo, con los
datos correctos*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

..

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero <u>089</u> hoy	21 JUL 2020
El secretario,	